

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7079

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).-DISPÓNESE Prohibido Estacionar todo tipo de Vehículos, sobre veril Norte (N) de calle Libertad, desde la altura de la numeración 610 hasta su intersección con calle 1º de Mayo, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrante en Expte. N° 115.712-S.G./18.

Art.2º).- DISPÓNESE Prohibido Estacionar todo tipo de Vehículos, sobre veril Oeste (O) de calle 1º de Mayo, desde Bv. Sáenz Peña hasta calle López y Planes, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrante en Expte. N° 115.712-S.G./18.

Art.3).- DISPÓNESE espacio exclusivo de “Carga y Descarga Dinámica”, abarcando espacio de DIEZ (10) metros lineales, sobre veril Este (E) de calle Liniers, desde su intersección con calle Libertad hacia el Norte, conforme dictamen técnico y croquis operacional obrante en Expte. N° 115.712-S.G./18.

Art.4º).- DISPÓNESE de un espacio de Estacionamiento Exclusivo de Motovehículos, de OCHO (8) metros lineales, sobre veril Este (E) de calle Liniers, desde la finalización de lo dispuesto en el Art. 3) hacia el Norte, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrante en Expte. N° 115.712-S.G./18.

Art. 5º).-La Secretaría de Infraestructura a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal del sector.

Art.6º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.7º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**